



## Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

## Resolución rectificación error material Resolución número 2025004686 de fecha 23/06/2025 listado definitivo admitidos/as excluidos/as selección 4 plazas policía local.

*Resolución rectificación error material Resolución número 2025004686 de fecha 23/06/2025 listado definitivo admitidos/as excluidos/as selección 4 plazas policía local.*

D.<sup>a</sup> Luisa María García Chamorro Alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

Con fecha 01/07/2025 se ha adoptado la siguiente Resolución cuyo texto literal dice:

### “ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS.

**PRIMERO.** Mediante resolución número 2025004686 de 23/06/2025 se resolvió el **listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as**, correspondiente a la convocatoria para la provisión por turno libre como funcionario de carrera de 4 plazas de policía local vacantes (F3895 - F3896) y (F3897 – F3898) correspondientes a las ofertas de empleo público 2022 y 2024 respectivamente.

**SEGUNDO.** Se ha advertido error en el listado definitivo de admitidos/as excluidos/as dado que el aspirante D. ANTONIO JAVIER PARRA LIGERO aparece como excluido en dicho listado.

**TERCERO.** Revisada nuevamente toda la documentación presentada por el aspirante se advierte que cumple con el requisito 8º, por lo que acredita que ha obtenido plaza en otro municipio, concretamente en el Ayuntamiento de Granada, tomando posesión de dicha plaza el 01/03/2020 y ha prestado servicios en dicho municipio al menos durante 5 años.

**CUARTO.** Se trata por tanto de un error material advertido de oficio por lo que es aplicable el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Por tanto, en el ordinal 124 del listado definitivo de admitidos/excluidos, donde dice:

124	***2592**	PARRA LIGERO, ANTONIO	EXCLUIDO, 8
-----	-----------	-----------------------	-------------

Debe decir:

124	***2592**	PARRA LIGERO, ANTONIO	ADMITIDO
-----	-----------	-----------------------	----------

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**ÚNICO.** Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 109 – Revocación de actos y rectificación de errores materiales: 2. Las Administraciones Públicas podrán,

asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

**PRIMERO.** Rectificar de oficio el error apreciado en la resolución número 2025004686 de fecha 23/06/2025, por la que se aprueba el **listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as**, correspondiente a la convocatoria para la provisión por turno libre como funcionario de carrera de 4 plazas de policía local vacantes (F3895 - F3896) y (F3897 – F3898) correspondientes a las ofertas de empleo público 2022 y 2024 respectivamente, debiendo aparecer el Sr. Parra Ligeró como admitido.

124	***2592**	PARRA LIGERO, ANTONIO	ADMITIDO
-----	-----------	-----------------------	----------

**SEGUNDO.** Comunicar al Sr. Parra Ligeró la fecha, lugar y hora de realización del primer del primer ejercicio:

**FECHA: 14 DE JULIO DE 2025**

**LUGAR: CENTRO DESARROLLO TURISTICO DE MOTRIL (CDT)**

**CARRETERA DE LA CELULOSA, S/N 18613 MOTRIL**

**HORA: 12:30**

**TERCERO.** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Motril, así como en le web municipal [www.motril.es](http://www.motril.es), para general conocimiento”.

En Motril, a 3 de julio de 2025

Firmado por: alcaldesa-presidenta, Luisa María García Chamorro.